

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50943** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 395/2016, con NIG 0401342M20160000389, por auto de fecha 22/09/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ramón Ruiz Fernández Construcciones, S.L., con CIF B-04406872, con domicilio en Crta. Mesa Faro Roldán, s/n, Carboneras-Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carboneras (Almería)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Sixto Miguel Buendía Rodríguez, con domicilio postal paseo de Almería, n.º 43, 6.º, 04001 Almería y dirección electrónica [br2209@icaalmeria.com](mailto:br2209@icaalmeria.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 30 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160071729-1